



RES - 2026 - 268 - CD-ECO # UNNE

Sesión 28/05/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-441-D**, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la **Resolución 2026-441-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 28-05-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-441-D**, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES-2026-441-D-ECO#UNNE VISTO: La RES 2025-907-CS-ECO#UNNE; y CONSIDERANDO: Que se encuentra en trámite la convocatoria a Evaluación Docente a Profesores Titulares y a Profesores Adjuntos, cuyas designaciones por concurso finalizan en el mes de mayo de 2026 -tramitadas por Res. 2025-907-CS-ECO#UNNE en Consejo Superior-, para la permanencia en sus cargos, por parte de Comisiones Evaluadoras conformadas al efecto; Que, con el propósito de no provocar inconvenientes administrativos en la liquidación de haberes, como así también en la continuidad de las prestaciones de la obra social, corresponde prorrogar la designación por concurso de la Profesora Titular MARISA LESLIE PEREZ DUDIUK, cuyo vencimiento opera en el mes de mayo de 2026, hasta la finalización del proceso de evaluación docente o hasta el 30 de junio de 2026, lo que ocurra primero; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Establecer que la designación de la Profesora Titular que se menciona a continuación, cuya convocatoria a Evaluación Docente se encuentra en proceso, y su designación por concurso vence en el mes mayo de 2026, deberá prorrogarse hasta la finalización del proceso de



evaluación o hasta el 30 de junio de 2026, lo que ocurra primero: PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA: LABORAL, JUDICIAL Y SOCIETARIA - PROFESOR TITULAR – DEDICACIÓN SIMPLE MARISA LESLIE PEREZ DUDIUK. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas